

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE
2015.**

En el cantón Quito, Pifo, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Interoceánica L-02 intersección secundaria, a 100 metros de la entrada a Pifo, hoy 23 de abril de 2015, a las diez y siete horas con tres minutos, se reúnen todos los socios de la compañía, personalmente o debidamente representados, quienes constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía y, quienes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA.; y, asimismo, por unanimidad, a pedido del Dr. Juan Fernando Salazar, deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **Conocimiento y resolución del informe de Gerencia General del ejercicio económico 2014, presentado por el señor Francisco Valdivieso Briz.**
- 2.- **Conocimiento del informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del 2014.**
- 3.- **Conocimiento y resolución del Estado de Situación Financiera (Balance General) y del Estado de Resultado Integral (Estado de Pérdidas y Ganancias), Flujo de Efectivo de Fondos y Cambios en el Patrimonio, correspondientes al ejercicio económico de 2014.**
- 4.- **Conocimiento y resolución sobre el presupuesto para el ejercicio económico 2015.**
- 5.- **Conocimiento y resolución sobre el programa de inversiones para el ejercicio económico 2015.**
- 6.- **Conocimiento y resolución sobre el destino a darse a las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico 2014.**
- 7.- **Designación de auditores externos para el ejercicio económico del 2015.**

Preside la Junta, el doctor Juan Fernando Salazar, quien saluda a los señores socios; y, solicita que se designe un secretario Ad-hoc, que lo asista en esta Junta. Por moción del doctor Andrés Narváez, se designa al Ec. Raúl Rosero, quien de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, los estatutos sociales de Impresa Mariscal Cia. Ltda. y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios, forma la lista de asistentes y verifica el quórum asistente, constatando que el 100% del capital social de la compañía se encuentra presente, lo cual es notificado inmediatamente a Presidencia.

Consiguientemente, el Presidente de la Junta, luego de constatar que por unanimidad se aprueba el orden del día antes detallado, declara instalada la presente Junta; y, de acuerdo a lo establecido en el mismo, punto por punto, considera y resuelve:

- 1.- **Conocimiento y resolución del informe de Gerencia General del ejercicio económico 2014, presentado por el señor Francisco Valdivieso Briz.**



Secretaría da lectura al informe correspondiente al ejercicio económico 2014, presentado por el señor Francisco Valdivieso, en su calidad de Gerente General de la compañía y por lo tanto, a nombre de la administración de la misma. Este informe hace relación a las gestiones realizadas en el 2015, el estado del cambio de la planta de Quito hacia Pifo y a los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2014 comparados con los del 2013.

El señor Presidente consulta a la Junta si tienen alguna consideración al informe, por lo que, el doctor Andrés Narváez, a nombre de su representada, indica que el informe contiene toda la información que se requiere para ser analizado y mociona a la junta que se apruebe, por encontrarlo claro y conciso.

La Junta, en base a la moción presentada por el doctor Andrés Narváez somete a votación este punto con la asistencia de Secretaría, la misma que, antes de dicha votación señala a los presentes que los votos en blanco y abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no se puede modificar la moción. Por unanimidad de votos, la Junta declara aprobado el informe de Gerencia General del ejercicio económico 2014.

La Junta deja constancia que para la aprobación del informe de Gerencia General del ejercicio económico 2014, el señor Francisco Valdivieso, como administradores no intervinieron en la respectiva votación, de conformidad con la ley. El hecho de no votar no se consideró como una abstención.

2.- Conocimiento del informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del 2014.

Secretaría da lectura al informe presentado por los auditores independientes de la compañía que comprenden los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y el resumen de las políticas contables significativas aplicadas. El informe presentado por el auditor externo es un análisis y evaluación del cumplimiento de obligaciones de la compañía y normas que aplica a nivel contable y financiero; además de los aspectos generales de ley, el mismo que se ajusta y guarda relación con los documentos que se encuentran revisándose en esta Junta.

Interviene en la Junta el señor Francisco Valdivieso, quien mociona se dé por conocido al informe de auditoría externa. Los socios dejan constancia que esté informe es conocido por todos antes de iniciar la correspondiente votación.

Secretaría procede con la toma de la votación del caso, recordando a los presentes el hecho de que los votos blancos y abstenciones se suman a la mayoría, sin oportunidad de cambiar la moción una vez iniciada la votación. La Junta, por unanimidad, declara como conocido el informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2014.



3.- Conocimiento y resolución del Estado de Situación Financiera (Balance General) y del Estado de Resultado Integral (Estado de Pérdidas y Ganancias), Flujo de Efectivo de Fondos y Cambios en el Patrimonio, correspondientes al ejercicio económico de 2014.

El doctor Juan Fernando Salazar, Presidente de la Junta, toma la palabra y señala a los Socios que ellos, con la oportunidad de ley, tuvieron acceso a la información financiera de la compañía a través de sus balances y los han conocido adecuadamente por lo que consulta a los socios si desean que se de lectura de los mismos o si desean proceder con la votación respecto a su aprobación.

El doctor Andrés Narváez mociona que los socios den por conocidos los balances ya que todos los tienen en sus mesas frente a cada uno de ellos y han tenido la oportunidad de poderlos revisar. En la misma moción el doctor Narváez, a nombre de su representada, mociona a la Junta la aprobación de todos los estados financieros presentados.

Secretaría, procede a realizar la votación en atención a la moción presentada por el doctor Andrés Narvaez, a nombre de Vinallop Investments S.L., recordado el hecho de que no se puede modificar la moción y que los votos blancos y abstenciones se suman a la mayoría procede con la toma de la votación correspondiente. La Junta, por unanimidad, acepta la moción presentada por el doctor Andrés Narváez y aprueba, los estados financieros de la compañía por el 2014.

El señor Presidente de la Junta deja constancia que para la aprobación del Estado de Situación Financiera (balance general) y del Estado de Resultado Integral (Estado de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio económico 2014, Flujo de Efectivo de Fondos y Cambios en el Patrimonio el señor Francisco Valdivieso no intervino en la respectiva votación, de conformidad con la ley. El hecho de no votar no se consideró como una abstención.

4.- Conocimiento y resolución sobre el presupuesto para el ejercicio económico 2015.

A pesar de que este presupuesto fue entregado a cada socio y consta en cuadros debidamente desarrollados, a pedido del Presidente de la Junta, Secretaría da lectura a la propuesta presupuestaria realizada por la administración de la compañía en relación al ejercicio económico 2015, la cual, en resumen, luego de las inversiones planificadas, el margen de ventas esperadas de USD\$ treinta millones seiscientos mil, generarían un beneficio neto, que estaría alrededor de los USD\$ dos millones seiscientos ochenta y seis mil. Esta propuesta de presupuesto forma parte del expediente del acta.

El señor Presidente pregunta a la Junta su voto respecto al presupuesto presentado. Vinallop Investments S.L., a través de su representante, mociona que se apruebe este presupuesto.

Se procede con la votación, recordando nuevamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos, sin que se pueda cambiar la moción presentada.

Luego de la toma de la votación, Secretaría deja constancia de que la Junta, por unanimidad, acepta la moción de Vinallop Investments S.L., aprobando el presupuesto para la compañía para el ejercicio económico 2015.

5.- Conocimiento y resolución sobre el programa de inversiones para el ejercicio económico 2015.

Secretaría da lectura al quinto punto del orden del día e interviene indicando a los socios que entre los documentos que tienen en sus carpetas se encuentra el programa de inversiones previstas para el año 2015, el cual también ha sido propuesto por la administración de la compañía. Por lo que procede a dar una breve lectura del mismo. El programa de inversiones consta en el siguiente detalle:

INVERSIONES 2015 IMPRESA MARISCAL

ACTIVO FIJO	VALOR
MAQUINA DE IMPRESIÓN 7 COLORES HEIDELBERG (ITALY)	1.050.500
CONSTRUCCIÓN DE GALPON	980.000
PRENSA INDIGO DIGITAL 6800	780.000
SHETEER CORTADORA DE PAPAEL DE BOBINA	410.000
TROQUELADORA PARA CAJAS	290.000
MAQUINA CARTES DIGITAL	259.000
DOBLADORA CAJAS	324.500
GENERADOR ELECTRICO PLANTA PIFO	150.000
TOTAL INVERSIONES AÑO 2015	4.244.000

El doctor Andrés Narváez, a nombre de su representada, mociona, que una vez analizado el presupuesto para las inversiones del siguiente ejercicio fiscal y dado la importancia de esta maquinaria para expandir los tipos de actividades ante la realidad económica actual, se apruebe el programa de inversiones presentado.

Secretaría somete este punto a votación y comunica al señor Presidente de la Junta que, por unanimidad, aprueba el programa de inversiones para el ejercicio económico 2015 en todas sus partes y sin observación alguna.

6.- Conocimiento y resolución sobre el destino a darse a las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico 2014.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien indica que cada uno de ellos tiene a su disposición la conciliación tributaria pero solicita que se de lectura a los rubros generales para tomar una decisión coherente. Por lo tanto, se da lectura a los principales valores para el cálculo del impuesto a la Renta, según la conciliación

tributaria, que son: Una Venta de 27.8 millones, unos costos y gastos de 24.8 millones, da una utilidad de 3.065 millones de dólares. La determinación del resultado contable y el impuesto a la renta a pagar, en caso de reinversión de utilidades, analizado por la Junta, es en base a los siguientes valores:

Utilidad del ejercicio 2014 antes de las deducciones legales	USD\$	3.065.843,14
(-) Impuesto a la Renta	USD\$	538.837,49
(-) Participación a trabajadores	USD\$	493.738,85
(-) Reserva legal	USD\$	101.663,34
Utilidad a disposición de la Junta	USD\$	1.931.603,46

Una vez confirmado que la utilidad a libre disposición de la Junta es de USD\$ 1.931.603,46, Vinallop Investments S.L., mociona que efectivamente se proceda a reinvertir en maquinaria operativa dentro del detalle del plan de inversiones previamente aprobado, la suma de USD\$ 1.300.000,00 y que el valor remanente de USD\$ 631.603,46, sea destinado a la cuenta Reserva Facultativa; y que se destine a la reserva legal el valor de USD\$ 101.663,34. Presentada la moción el señor Presidente indica que se convocará oportunamente a una Junta para instrumentar la reinversión que se apruebe hoy en el correspondiente aumento de capital.

Recordando a los socios que la moción presentada no puede ser cambiada se procede con la votación de la moción de Vinallop Investments S.L., la misma que es aprobada por unanimidad, de manera que los valores constantes en este punto tendrán el destino propuesto, por así convenir a los intereses de la compañía.

Se autoriza al señor Francisco Valdivieso, Gerente General de la compañía, para realizar los trámites respectivos para el aumento de capital.

7.- Designación de auditores externos para el ejercicio económico del 2015.

Secretaría pone en conocimiento de los señores socios que es necesario designar a los auditores externos para el ejercicio económico 2015.

El señor Andrés Valdivieso mociona que se designe a Moore Stephens como auditores externos para el ejercicio del año 2015.

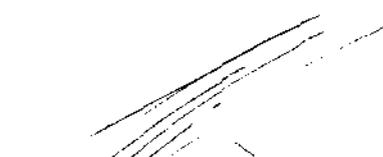
Se procede con la votación de la moción presentada por el señor Andrés Valdivieso sin sujeción a modificación. Secretaría proclama que esta moción es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente de la Junta deja constancia que se agotado el orden del día y que, se con la intervención de Secretaría se de lectura a lo dispuesto por el artículo 27 numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, texto que forma parte del acta de Junta.

Luego de lo cual, el señor Presidente señala que, bajo la prevención de la norma que fue leída, pide el compromiso de los señores socios de guardar absoluta confidencialidad sobre los temas tratados en la presente Junta. Contando con el compromiso de todos los socios, el

señor Presidente agradece la presencia de los mismos y declara clausurada la presente Junta. Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos. Presidencia dispone un receso para la elaboración del acta, la cual una vez reinstalada, se da lectura y es aprobada por unanimidad, conforme el presente documento.

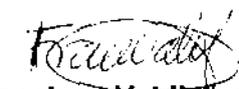
Para constancia de la aceptación del contenido del presente documento, firman todos los asistentes a la Junta, ya sea personalmente o por su representante, junto con el señor Presidente de la Junta y el señor Secretario adhoc, quien certifica.



Dr. Juan Fernando Salazar
Presidente de la Junta



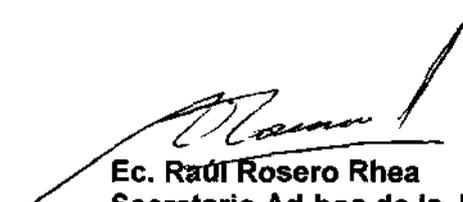
Sr. Andrés Valdivieso
Socio
Representante del Sr. Juan Fernando Valdivieso; de la señora Carmen Cevallos; y, de la Sra. María del Carmen Valdivieso.



Sr. Francisco Valdivieso
Socio



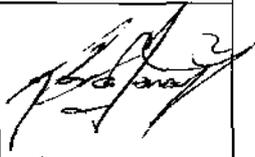
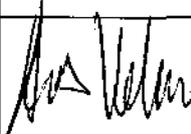
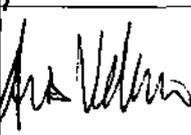
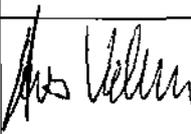
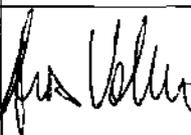
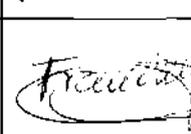
Ab. Andrés Narváez
Representante de la compañía Vinallop Investments S.L.



Ec. Raúl Rosero Rhea
Secretario Ad-hoc de la Junta

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPRESA MARISCAL CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015

Las participaciones presentes son las siguientes:

Socio	Comparecencia	No. Participaciones	No. Votos	Firma
Vinallop Investments S.L.	Representado por el Ab. Andrés Narváez, mediante poder, conforme documento adjunto que se agrega al expediente.	1.684.221	1.684.221	
Sra. Carmen Cevallos Treviño	Comparece el Sr. Andrés Valdivieso, a nombre de la señora Carmen Cevallos, conforme documento adjunto.	1.597.967	1.597.967	
Sra. Carmen Valdivieso Cevallos	Comparece el Sr. Andrés Valdivieso, a nombre de la señora Carmen Valdivieso Cevallos, conforme documento adjunto.	15.167	15.167	
Sr. Andrés Valdivieso Cevallos	Comparece personalmente el titular de las participaciones.	15.167	15.167	
Sr. Juan Fernando Valdivieso	Comparece el Sr. Andrés Valdivieso, a nombre del señor Juan Fernando Cevallos, conforme documento adjunto.	47.149	47.149	
Sr. Francisco Valdivieso Briz	Comparece personalmente el titular de las participaciones.	8.771	8.771	
Total		3.368.442	3.368.442	

Quito, 23 de abril de 2015


Dr. Juan Fernando Salazar
 Presidente de la Junta


Ec. Raúl Rosero Rhea
 Secretario Ad-hoc de la Junta

LEY ORGANICA DE REGULACION Y CONTROL DEL PODER DE MERCADO

"ARTICULO 27.- **Prácticas Desleales.**- Entre otras, se consideran prácticas desleales, las siguientes:

...

7. Violación de secretos empresariales.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que:

- a) La información sea secreta en el entendido de que como conjunto o en la configuración y composición precisas de sus elementos no sea conocida en general ni fácilmente accesible a las personas integrantes de los círculos que normalmente manejan el tipo de información de que se trate;
- b) La información tenga un valor comercial, efectivo o potencial, por ser secreta; y,
- c) En las circunstancias dadas, la persona que legalmente la tenga bajo control haya adoptado medidas razonables para mantenerla secreta.

Se considera desleal, en particular:

a) La divulgación o explotación, sin autorización de su titular, de secretos a los que se haya tenido acceso legítimamente, pero con deber de reserva, o ilegítimamente, como resultado de alguna de las conductas previstas en el literal siguiente o en el numeral 8 de este artículo.

b) La adquisición de información no divulgada, cuando resultara, en particular, de:

- 1. el espionaje industrial o comercial;
- 2. el incumplimiento de una obligación contractual o legal;
- 3. el abuso de confianza;
- 4. la inducción a cometer cualquiera de los actos mencionados en los numerales 1), 2) y 3); y,
- 5. la adquisición por un tercero que supiera o debía saber que la adquisición implicaba uno de los actos mencionados en los numerales 1), 2), 3) y 4).

A efectos de conocer y resolver sobre la violación de secretos empresariales, se estará a las siguientes reglas:

a) Quien guarde una información no divulgada podrá transmitirla o autorizar su uso a un tercero. El usuario autorizado tendrá la obligación de no divulgarla por ningún medio, salvo pacto en contrario con quien le transmitió o autorizó el uso de dicho secreto.

b) Toda persona que con motivo de su trabajo, empleo, cargo, puesto, desempeño de su profesión o relación de negocios, tenga acceso a una información no divulgada, deberá abstenerse de usarla y de divulgarla, sin causa justificada, calificada por la autoridad competente, y sin consentimiento del titular, aún cuando su relación laboral, desempeño de su profesión o relación de negocios haya cesado.

c) Si como condición para aprobar la comercialización de productos farmacéuticos o de productos químico- agrícolas que utilizan nuevas entidades químicas productoras de químicos, se exige la presentación de datos de pruebas u otra información no divulgada cuya elaboración suponga un esfuerzo considerable, las autoridades protegerán esos datos u otra información contra su uso comercial desleal. Además, protegerán esos datos u otra información contra su divulgación, excepto cuando sea necesario para proteger al público o que se adopten medidas para garantizar la protección de los datos contra su uso comercial desleal.

d) La actividad relativa a la aprobación de comercialización de productos de cualquier naturaleza por una autoridad pública competente en ejecución de su mandato legal no implica un uso comercial desleal ni una divulgación de los datos u otra información que se le hubiesen presentado para ese efecto.

e) La información no divulgada podrá ser objeto de depósito ante un notario público en un sobre sellado y lacrado, quien notificará a la autoridad nacional competente en Propiedad Intelectual sobre su recepción. Dicho depósito no constituirá prueba contra el titular de la información no divulgada si ésta le fue sustraída, en cualquier forma, por quien realizó el depósito o dicha información le fue proporcionada por el titular bajo cualquier relación contractual.

La persecución del infractor, incurso en las violaciones de secretos empresariales señalados en los literales anteriores, se efectuará independientemente de la realización por éste de actividades comerciales o de su participación en el tráfico económico.

...